



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 97

LONGAVI, 27 ENE. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 1881 de fecha 30 de Diciembre 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 525, de fecha 23 de Julio de 2020, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
María Lillo Cerda	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico para inyección de avastin, cuenta.	María Lillo Cerda Rut [REDACTED] Monto: \$100.000
Soledad Torres Moreira			Aporte económico para movilización, cuenta.	Soledad Torres Moreira Rut N° [REDACTED] Monto: \$70.000
Luis González Quevedo			Aporte económico para pago de luz, cuenta.	Luis González Quevedo Rut N° [REDACTED] Monto: \$30.000
Alicia Batarce Arrieta			Aporte económico para regularización habitacional, cheque.	Alicia Batarce Arrieta Rut N° [REDACTED] Monto: \$68.555
Elena Meza Salgado			Aporte económico para examen médico, cuenta.	Inés Basoalto Meza Rut N° [REDACTED] Monto: \$55.110
Gloria Liberona Burgos			Aporte económico para movilización, cuenta.	Gloria Liberona Burgos Rut N° [REDACTED] Monto: \$54.000

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Decr. N° 97

Estefanía Riquelme Fuentes	©V	Aporte económico para postulación a mejoramiento de vivienda, cuenta.	Estefanía Riquelme Fuentes Rut N° [REDACTED] Monto: \$90.000
Denis Poblete Urrutia		Aporte económico para instalación de luz, cuenta.	Denis Poblete Urrutia Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000
Jennifer Donoso Huili		Aporte económico para compra de materiales, cuenta.	Jennifer Donoso Huili Rut N° [REDACTED] Monto: \$150.000
Tamara Gallegos Figueroa		Aporte económico para compra de pañales, cuenta.	Tamara Gallegos Figueroa Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000
Lidia Soto Cid		Aporte económico en movilización, cuenta.	Lidia Soto Cid Rut N° [REDACTED] Monto: \$30.000
José Retamal Salazar		Aporte económico para operación, cuenta.	José Retamal Salazar Rut N° [REDACTED] Monto: \$250.000
Juan Becar Álvarez		Aporte económico para compra de colchón y baño portátil, cuenta.	Herminda Bahamondes Bahamondes Rut N° [REDACTED] Monto: \$120.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


 LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 NANCY CHAVEZ PEÑA
 ALCALDESA (S)

M.Bravo/T.Cabrera/C.Luarte
 Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


 Decretos
 N° 97-21